



JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante	Saúl Giraldo García
Demandado	Alonso Giraldo Giraldo
Radicación	633024089001-2021-00044-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado con el escrito de contestación de la demanda, se reconoce personería a la abogada Fabiola Echeverri Palacio, identificada con la c.c. 24.673.083 y t.p. 37.407, para actuar dentro del presente asunto en calidad de apoderada judicial de la parte demandada.

Téngase por contestada la demanda y una vez el presente proveído alcance su firmeza, vuelva a Despacho para proseguir con el trámite a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

608d37ec27ba4ab3cfe8fec8df583c9dc2c3bb028c7d21adb264fb3987c9

5a93

Documento generado en 01/10/2021 10:01:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

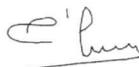
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 075

FIJACIÓN: 04-10-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria